

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

USHUAIA,

14 JUN 2017

1575

VISTO el Decreto Provincial N° 4279/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 2 del Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06 asigna a este Ministerio la facultad de designar a los docentes que integrarán la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados, como así también la duración de los mismos en los cargos respectivos.

Que se hace necesario proceder a designar a los Vocales y Secretario de la Comisión citada a los fines de dar respuesta a las presentaciones realizadas por docentes y profesionales que solicitan ser meritutados respecto de sus postítulos y/o posgrados, para desempeñarse en la jurisdicción.

Que cotejados los antecedentes de los docentes de nuestro sistema educativo, se concluye que los docentes Nancy Edith FERNÁNDEZ MARCHESI, DNI N° 18.299.387; Laura Verónica CÉSPEDES, DNI N° 22.846.959 y BEATRIZ DEL VALLE PINTO, DNI N° 20.862.358 cumplen los requisitos establecidos en el punto 5.I. del Decreto Provincial N° 4279/06 para ser designados vocales de la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados; como así también Manuel Isidoro LÓPEZ, DNI N° 20.096.922, quien cumple los requisitos estipulados en el punto 5.II del Anexo I del Decreto supra citado para ser designado como Secretario de la aludida Comisión "ad-hoc".

Que en virtud de ello resulta necesario otorgar las horas cátedra de Nivel Superior normadas en el punto 4 del Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06, y/o comisionar a los docentes seleccionados para conformar la Comisión mencionada.

Que la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados tendrá dependencia directa de la Dirección Provincial de Educación Superior, siendo sus Misiones y Funciones las establecidas en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2151/08.

Que por Nota Informe N°13783/17 ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

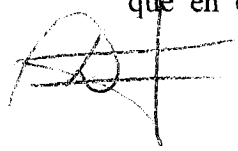
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Vocales de la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados a los docentes Nancy Edith FERNÁNDEZ MARCHESI, DNI N° 18.299.387; Laura Verónica CÉSPEDES, DNI N° 22.846.959 y BEATRIZ DEL VALLE PINTO DNI N°20.862.358, desde el día siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del ciclo escolar 2017; siendo sus Misiones y Funciones las establecidas en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C y T. N°2151/08; ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Designar como Secretario de la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados al docente Manuel Isidoro LÓPEZ, DNI N° 20.096.922, desde el día siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del ciclo escolar 2017, siendo sus Misiones y Funciones las establecidas en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C y T. N°2151/08; conforme los fundamentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de la docente Nancy Edith FERNÁNDEZ MARCHESI, DNI N° 18.299.387, legajo N°18.299.387/04, en catorce (14) horas cátedra de Nivel Superior - Interinas- que ostenta en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia, desde el día siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del ciclo escolar 2017, a fin de cumplir las funciones establecidas en el artículo 1° de la presente, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior; por las razones indicadas en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y asignar las horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, que en cada caso se indica, a los docentes detallados en el Anexo I de la presente, desde el día





*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación

.../1/2.-

siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del Ciclo Escolar 2017, a fin de cumplir las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de esta Resolución, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados y comunicar a la Dirección Provincial de Educación Superior y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**Daniela Silvina CISTERNA**  
Directora de Despacho  
M.ED.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

**1575**

/2017.-

  
Prof. Diego Bubón ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Daniela Silvina CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

1575

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/17.-

Nombre y Apellido	D.N.I.	Horas Cátedra Nivel Superior
CÉSPEDES, Laura Verónica	22.846.959	Quince (15)
PINTO, Beatriz del Valle	20.862.358	Quince (15)
LÓPEZ, Manuel Isidoro	20.096.922	Quince (15)

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur